



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 14 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por REYNOSO
EDEN Luis Alberto Alejandro FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2024 09:30:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000199-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000196-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 12 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000093-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 19 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el cual incluyó el procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento del local para uso de Oficinas para los órganos jurisdiccionales y administrativos del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte"; por el valor estimado de S/ 500 000.00 (quinientos mil y 00/100 soles) - referencia 17.

Segundo.- En esa línea, a través de la Resolución Administrativa del antecedente se conformó el Comité de Selección para la conducción del referido procedimiento de selección; sin embargo, es de apreciarse de los antecedentes remitidos, que la Coordinación de Logística emitió el nuevo Informe Técnico N° 000007-2024-CL-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 9 de febrero de 2024 de cuyo contenido se aprecia que el valor estimado actualizado es de S/ 479 900.00 soles (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos y 00/100 soles), por lo que de acuerdo al cuadro de tipos para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y otras – régimen general publicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el Año Fiscal 2024, el proceso de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.

Tercero.- De conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD disponen que el PAC debe ser modificado cuando se tenga que *incluir o excluir contrataciones*. Para dicho efecto, resulta necesario que el Titular de la Entidad o el funcionario al cual se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, emita el instrumento correspondiente, debiendo publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad.

Cuarto.- Bajo tal contexto, no requiere modificarse el PAC cuando, en aplicación de los artículos 32 y 34 del Reglamento, varíe el valor estimado o el valor referencial, aun cuando dicha variación implique la modificación del tipo de procedimiento de selección, por lo que, corresponde rectificar el extremo del tipo del procedimiento de selección que conducirá el comité de selección conformado; por lo que, de conformidad con los incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000196-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, en el extremo del tipo del procedimiento de selección que conducirá el comité de selección conformado para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento del local para uso de Oficinas para los órganos jurisdiccionales y administrativos del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte"; debiendo ser Adjudicación Simplificada.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística y a los interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN

Presidente de la CSJ de Lima Norte (e)

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LRE/sds

